

Empresa «Vicente Salvador López», ubicada en Real de Montroy, provincia de Valencia, 50 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Real de Montroy.

Empresa «Antonio Andrés Pernia», ubicada en Santa Cristina, provincia de Zamora, 35 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Santa Cristina.

Empresa «Félix Sánchez Gómez», ubicada en Gamonal, provincia de Toledo, 45 cabezas de ganado en las fincas «Majuelo» y «Piedra Liana».

Empresa «José María Jiménez Cambra», ubicada en Cadreita, provincia de Navarra, 60 cabezas de ganado en la finca «Extramuros».

Empresa «Ramón Andrés Pernia», ubicada en Santa Cristina de la Polvorosa, provincia de Zamora, 45 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Santa Cristina de la Polvorosa.

Empresa «Pedro Martí Jané Jané», ubicada en San Jaime dels Domenys, provincia de Tarragona, 408 cabezas de ganado en la finca «Partida del Gram».

Empresa «María del Carmen Arjona Sanz», ubicada en Collado de la Vera», provincia de Cáceres, 81 cabezas de ganado en la finca «El Miro».

Empresa «Manuel Ruiz Soria», ubicada en Cariñena, provincia de Zaragoza, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Cariñena.

Empresa «Felipe Fuster Rossifol», ubicada en Inca, provincia de Baleares, 166 cabezas de ganado en la finca «Son Boech».

Empresa «Rafael Caballero Cabrera», ubicada en Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba, 61 cabezas de ganado en la finca «Lote Lanchar».

Empresa «José Echezurrieta Zabala», ubicada en Lezo, provincia de Guipúzcoa, 30 cabezas de ganado en la finca «Cainza».

Empresa «José Roncal Gascue», ubicada en Ostiz, provincia de Navarra, 75 cabezas de ganado en la finca de «Roncal».

Empresa «Juan Higuero Vidarte», ubicada en Cáceres, Ruanes y Salvatierra de Santiago, provincia de Cáceres, 408 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Cáceres, Ruanes y Salvatierra de Santiago.

Empresa «Ernesto Campos Gutiérrez y Purificación Palacín Vardillo», ubicada en Tejeda de Tiétar, provincia de Cáceres, 40 cabezas de ganado en la finca «Roza de Vallejeros».

Empresa «Justo Adiego Roche», ubicada en Boquiñeni, provincia de Zaragoza, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Boquiñeni.

Empresa «Martín González del Valle y Herrero», ubicada en La Adrada, provincia de Avila, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de La Adrada.

Empresa «Domingo y Asunción Campos Pelegrín», ubicada en Lorca, provincia de Murcia, 30 cabezas de ganado en la finca «La Jereza».

Empresa «Leonardo Andrés León», ubicada en Navaleño, provincia de Soria, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Navaleño.

(1) Empresa «Emiliano y José Luis San Millán Santos y Máximo Célix Sáez», ubicada en Sasamón, provincia de Burgos, 50 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Sasamón.

(1) Empresa «Pecuaría Concertada el Molinillo, S. A.», ubicada en Retuerta de Bullaque, provincia de Ciudad Real, 2.884 cabezas de ganado en la finca «El Molinillo».

(1) Empresa «Ganadera Internación, S. A.» (GISA), ubicada en Cáceres y Toledo, 11.261 cabezas de ganado en la finca «El Centenillo», de término municipal de Talayuela, y otras fincas en los términos de Saucedilla y Talayuela. Santa Cruz de Retamar, Oropesa y Calzada de Oropesa.

Empresa «Juan Eloy Fernández y Hermanos», ubicada en Cáceres, 105 cabezas de ganado en la finca «Valreondillo».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce, a don Manuel Cristóbal García de Barbadillo.*

Vista la propuesta formulada por la Sociedad Anónima de Seguros Generales «La Estrella», por la que se solicita la concesión de la «Medalla al Mérito en el Seguro» para don Manuel Cristóbal García de Barbadillo, por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de abril de 1967, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del citado señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Manuel Cristóbal García de Barbadillo la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a

tenor de lo establecido en el apartado ocho del artículo 15 del Reglamento de 3 de abril de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Director general, J. Elías Callegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce, a don Fulgencio Gil Vilargunte.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que se solicita la concesión de la «Medalla al Mérito en el Seguro» para don Fulgencio Gil Vilargunte, por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de abril de 1967 y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del citado señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Fulgencio Gil Vilargunte la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado ocho, artículo 15 del Reglamento de 3 de abril de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Director general, J. Elías Callegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce, a don José Amigó Morral.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que se solicita la concesión de la «Medalla al Mérito en el Seguro» para don José Amigó Morral, por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de abril de 1967, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del citado señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don José Amigó Morral la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado ocho del artículo 15 del Reglamento de 3 de abril de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Director general, J. Elías Callegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce, a don Daniel Hipola Martín.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que se solicita la concesión de la «Medalla al Mérito en el Seguro» para don Daniel Hipola Martín, por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de abril de 1967, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del citado señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Daniel Hipola Martín la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado ocho del artículo 15 del Reglamento de 3 de abril de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Director general, J. Elías Callegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce, a don José María Rovira Sunyer.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que se solicita la concesión de la «Medalla al Mérito en el Seguro» para don José María Rovira Sunyer, por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de abril de 1967, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del citado señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don José María Rovira Sunyer la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce, de confor-